

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 390

10 de junio de 2019

Presentado por los señores *Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago*; la señora *Laboy Alvarado*; los señores *Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas*; las señoras *Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez*; los señores *Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia*; las señoras *Vázquez Nieves y Venegas Brown*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de veintidós millones seiscientos diecisiete mil setenta y dos dólares con dieciocho centavos (\$22,617,072.18) provenientes de los incisos (a) al (i) del Apartado 10 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 96-2013 por la cantidad de trece millones seiscientos cuarenta y tres mil trescientos un dólares con dieciocho centavos (\$13,643,301.18) y de los Apartados 2, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17b, 18, 20, 22, 23, 25, 30, 31, 32, 33, 35, 36a, 36b, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 97-2013 por la cantidad de ocho millones novecientos sesenta y tres mil setecientos setenta y un dólares (\$8,973,771.00), para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se reasigna a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas
- 2 la cantidad de veintidós millones seiscientos diecisiete mil setenta y dos dólares con
- 3 dieciocho centavos (\$22,617,072.18) provenientes de los incisos (a) al (i) del Apartado 10

1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 96-2013 por la cantidad de trece millones
 2 seiscientos cuarenta y tres mil trescientos un dólares con dieciocho centavos
 3 (\$13,643,301.18) y de los Apartados 2, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17b, 18, 20, 22, 23,
 4 25, 30, 31, 32, 33, 35, 36a, 36b, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44, de la Sección 1 de la Resolución
 5 Conjunta 97-2013 por la cantidad de ocho millones novecientos sesenta y tres mil
 6 setecientos setenta y un dólares (\$8,973,771.00), para llevar a cabo los propósitos que se
 7 describen a continuación:

8 **1. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)**

- | | | | |
|----|----|--|--------|
| 9 | a. | Para transferir al Municipio de San Juan | |
| 10 | | para llevar a cabo obras y mejoras | |
| 11 | | permanentes. | 50,000 |
| 12 | b. | Para obras de mejoras de vivienda. | 25,000 |
| 13 | c. | Para realizar diversas obras y mejoras | |
| 14 | | permanentes, construcción de aceras y | |
| 15 | | rampas, pavimentación y/o | |
| 16 | | repavimentación de calles y caminos, | |
| 17 | | construcción y/o mejoras de controles | |
| 18 | | de acceso, mejoras pluviales, | |
| 19 | | adquisición de equipos, materiales de | |
| 20 | | construcción para terminación de | |
| 21 | | proyectos; para estudios, diseños | |
| 22 | | permisos, limpiezas de áreas y sellado | |

1	de techos; pareos de fondos	
2	relacionados a obras y mejoras	
3	permanentes, para construir y/o	
4	mejorar viviendas; para transferir	
5	materiales de vivienda; para	
6	construcción y/o mejorar facilidades	
7	recreativas, compra de equipo deportivo	
8	y otras mejoras permanentes, tanto en la	
9	zona rural, como en la zona urbana del	
10	Distrito Senatorial de San Juan.	150,000
11	d. Para obras y mejoras permanentes en los	
12	municipios que componen el Distrito	
13	Senatorial de Bayamón.	150,000
14	e. Para obras y mejoras permanentes en	
15	instalaciones comunales, facilidades del	
16	gobierno, recreativas y deportivas,	
17	limpieza de áreas, sellados de techos,	
18	canalizaciones; compra o entrega de	
19	vales para materiales de rehabilitación	
20	de viviendas, mejoras a vías públicas,	
21	segregaciones; compra de equipo de	
22	construcción, equipos de	

1 mantenimiento, equipo de primera
2 respuesta, compra de equipo
3 tecnológico para ofrecer servicios al
4 ciudadano o gobierno, compra de
5 uniformes y equipo de protección
6 personal o seguridad, compra de equipo
7 y uniformes deportivos; donativos a
8 clubes y organizaciones deportivas,
9 pagos de viajes deportivos, culturales y
10 educativos; gastos de funcionamiento de
11 entidades que brindan ayuda a la
12 ciudadanía para el bienestar social,
13 salud, alimentario, deportivo y
14 educativo; sufragar gastos de programas
15 culturales y torneos deportivos en las
16 comunidades, sufragar equipos médicos
17 requeridos por ciudadanos indigentes
18 en beneficio de la calidad de vida de los
19 ciudadanos del Distrito Senatorial de
20 Arecibo. 14,000

1	f.	Para obras y mejoras permanentes en los	
2		municipios que componen el Distrito	
3		Senatorial de Ponce.	260,000
4	g.	Para realizar diversas obras y mejoras	
5		permanentes, construcción de aceras y	
6		rampas, pavimentación y/o	
7		repavimentación de calles y caminos,	
8		construcción y/o mejoras de controles	
9		de acceso, mejoras pluviales,	
10		adquisición de equipos, materiales de	
11		construcción para terminación de	
12		proyectos; para estudios, diseños	
13		permisos, limpiezas de áreas y sellado	
14		de techos; pareos de fondos	
15		relacionados a obras y mejoras	
16		permanentes, para construir y/o	
17		mejorar viviendas; para transferir	
18		materiales de vivienda; para	
19		construcción y/o mejorar facilidades	
20		recreativas, compra de equipo deportivo	
21		y otras mejoras permanentes, tanto en la	

1	zona rural, como en la zona urbana del	
2	Distrito Senatorial de Guayama.	319,000
3	Subtotal	\$968,000
4	2. Autoridad de Edificios Públicos	
5	a. Para obras y mejoras permanentes en el	
6	estacionamiento del Centro	
7	Gubernamental en el Municipio de	
8	Caguas.	15,000
9	Subtotal	\$15,000
10	3. Departamento de Educación	
11	a. Para ser utilizados por la Oficina para el	
12	Mejoramiento de Escuelas Públicas para	
13	mejoras para el Anexo Jardines de	
14	Caguas de la Escuela Juan J. Osuna en el	
15	Municipio de Caguas.	5,000
16	b. Para ser utilizados por la Oficina para el	
17	Mejoramiento de Escuelas Públicas para	
18	para la compra e instalación del sistema	
19	de aire acondicionados de la Escuela	
20	Matías González García en el Municipio	
21	de Gurabo.	10,000

1	c.	Para ser utilizados por la Oficina para el	
2		Mejoramiento de Escuelas Públicas para	
3		mejoras para el Anexo Jardines de	
4		Caguas de la Escuela Juan J. Osuna en el	
5		Municipio de Caguas.	50,000
6	d.	Para ser utilizados por la Oficina para el	
7		Mejoramiento de Escuelas Públicas para	
8		obras y mejoras permanentes y compra	
9		de pintura para las escuelas de la Región	
10		de Arecibo.	45,000
11	e.	Para ser utilizados por la Oficina para el	
12		Mejoramiento de Escuelas Públicas para	
13		obras y mejoras en la Escuela Jardines	
14		de Caguas.	5,000
15	f.	Para ser utilizados por la Oficina para el	
16		Mejoramiento de Escuelas Públicas para	
17		obras y mejoras en las escuelas de la	
18		región de Guayama.	55,000
19		Subtotal	\$170,000
20	4.	Municipio de Adjuntas	
21	a.	Para obras y mejoras permanentes.	1,000,000
22		Subtotal	\$1,000,000

1	5.	Municipio de Aguada	
2	a.	Para obras y mejoras permanentes.	300,000
3		Subtotal	\$300,000
4	6.	Municipio de Aguas Buenas	
5	a.	Para obras y mejoras permanentes	1,000,000
6		Subtotal	\$1,000,000
7	7.	Municipio de Aibonito	
8	a.	Para obras y mejoras permanentes.	1,000,000
9		Subtotal	\$1,000,000
10	8.	Municipio de Añasco	
11	a.	Para obras y mejoras permanentes en el	
12		Barrio Playa y el Barrio Corcovada.	20,000
13		Subtotal	\$20,000
14	9.	Municipio de Arecibo	
15	a.	Para mejoras a las viviendas de	
16		cincuenta (50) familias del Sector	
17		Riachuelo del Barrio Sabana Hoyo.	50,000
18	b.	Para obras y mejoras en las carreteras y	
19		caminos vecinales.	50,000
20	c.	Para la compra de asfalto	45,000
21	d.	Para obras y mejoras permanentes.	355,000
22		Subtotal	\$500,000

1	10.	Municipio de Barceloneta	
2	a.	Para obras y mejoras en las carreteras y	
3		caminos vecinales.	15,000
4	b.	Para compra de asfalto	21,000
5		Subtotal	\$36,000
6	11.	Municipio de Bayamón	
7	a.	Para obras y mejoras permanentes.	245,000
8		Subtotal	\$245,000
9	12.	Municipio de Caguas	
10	a.	Para obras permanentes en la Escuela	
11		Juan J. Osuna.	5,000
12	b.	Para mejoras a las facilidades recreativas	
13		utilizadas por la Asociación de Central	
14		de Balompié en Villas del Rey I.	15,000
15	c.	Para la pavimentación y/o	
16		repavimentación de carreteras en dicho	
17		municipio.	30,000
18		Subtotal	\$50,000
19	13.	Municipio de Camuy	
20	a.	Para asfaltar la carretera del Sector	
21		Rincón del Barrio Puertos.	40,000

1	b.	Para pavimentación de carretera en el	
2		Barrio Yeguada.	50,000
3	c.	Para la adquisición e instalación de	
4		engomado de la Pista Atlética del	
5		Complejo Deportivo William Rosales	
6		Pérez.	225,000
7	d.	Para la adquisición e instalación del	
8		engomado en la Pista Atlética del Barrio	
9		Quebrada.	225,000
10	e.	Para la demolición de residencias	
11		existentes y construcción de	
12		estacionamiento para la Escuela Ralph	
13		W. Emerson.	100,000
14	f.	Para la construcción de cunetones en el	
15		Barrio Cibao.	50,000
16		Subtotal	\$690,000
17	14.	Municipio de Canóvanas	
18	a.	Para obras y mejoras permanentes.	242,072.18
19		Subtotal	\$242,072.18
20	15.	Municipio de Carolina	
21	a.	Para obras y mejoras permanentes.	35,000
22		Subtotal	\$35,000

1	16.	Municipio de Cataño	
2	a.	Para obras y mejoras permanentes.	265,000
3		Subtotal	\$265,000
4	17.	Municipio de Ceiba	
5	a.	Para obras y mejoras permanentes.	500,000
6		Subtotal	\$500,000
7	18.	Municipio de Ciales	
8	a.	Para obras y mejoras en las carreteras y	
9		caminos vecinales.	50,000
10	b.	Para la compra de asfalto	45,000
11	c.	Para obras y mejoras permanentes.	205,000
12		Subtotal	\$300,000
13	19.	Municipio de Cidra	
14	a.	Para obras y mejoras permanentes.	1,000,000
15		Subtotal	\$1,000,000
16	20.	Municipio de Comerio	
17	a.	Para obras y mejoras permanentes.	250,000
18		Subtotal	\$250,000
19	21.	Municipio de Culebra	
20	a.	Para obras y mejoras permanentes.	35,000
21		Subtotal	\$35,000
22	22.	Municipio de Dorado	

1	a.	Para obras y mejoras en las carreteras y	
2		caminos vecinales.	15,000
3	b.	Para obras y mejoras permanentes	21,000
4		Subtotal	\$36,000
5	23.	Municipio de Fajardo	
6	a.	Para obras y mejoras permanentes.	60,000
7		Subtotal	\$60,000
8	24.	Municipio de Florida	
9	a.	Para obras y mejoras en las carreteras y	
10		caminos vecinales.	50,000
11	b.	Para obras y mejoras permanentes	950,000
12		Subtotal	\$1,000,000
13	25.	Municipio de Guaynabo	
14	a.	Para obras y mejoras permanentes.	195,000
15		Subtotal	\$195,000
16	26.	Municipio de Guánica	
17	a.	Para obras y mejoras permanentes.	460,000
18	b.	Para la compra e instalación de asfalto	
19		en las carreteras y caminos municipales.	40,000
20		Subtotal	\$500,000
21	27.	Municipio de Gurabo	
22	a.	Para obras y mejoras permanentes.	935,000

1		y otras mejoras permanentes, tanto en la	
2		zona rural, como en la zona urbana.	45,000
3	d.	Para la pavimentación y/o	
4		repavimentación de las carreteras en el	
5		municipio.	10,000
6		Subtotal	\$1,000,000
7	28.	Municipio de Hatillo	
8	a.	Para obras y mejoras en las carreteras y	
9		caminos vecinales.	15,000
10	b.	Para obras y mejoras permanentes	21,000
11		Subtotal	\$36,000
12	29.	Municipio de Hormigueros	
13	a.	Para repavimentación en la	
14		Urbanización La Monserrate.	20,000
15		Subtotal	\$20,000
16	30.	Municipio de Humacao	
17	a.	Para la pavimentación y/o	
18		repavimentación de carreteras en dicho	
19		municipio.	25,000
20		Subtotal	\$25,000
21	31.	Municipio de Isabela	

1	a.	Para obras y mejoras permanentes en el	
2		Barrio Llanadas.	20,000
3		Subtotal	\$20,000
4	32.	Municipio de Juana Díaz	
5	a.	Para obras y mejoras permanentes.	30,000
6		Subtotal	\$30,000
7	33.	Municipio de Juncos	
8	a.	Para la pavimentación y/o	
9		repavimentación de carreteras en dicho	
10		municipio.	25,000
11		Subtotal	\$25,000
12	34.	Municipio de Lares	
13	a.	Para obras y mejoras permanentes.	40,000
14		Subtotal	\$40,000
15	35.	Municipio de Las Marías	
16	a.	Para obras y mejoras permanentes.	500,000
17		Subtotal	\$500,000
18	36.	Municipio de Las Piedras	
19	a.	Para obras y mejoras permanentes.	940,000
20	b.	Para realizar diversas obras y mejoras	
21		permanentes, construcción de aceras y	
22		rampas, pavimentación y/o	

1	repavimentación de calles y caminos,	
2	construcción y/o mejoras de controles	
3	de acceso, mejoras pluviales,	
4	adquisición de equipos, materiales de	
5	construcción para terminación de	
6	proyectos; para estudios, diseños	
7	permisos, limpiezas de áreas y sellado	
8	de techos; pareos de fondos	
9	relacionados a obras y mejoras	
10	permanentes, para construir y/o	
11	mejorar viviendas; para transferir	
12	materiales de vivienda; para	
13	construcción y/o mejorar facilidades	
14	recreativas, compra de equipo deportivo	
15	y otras mejoras permanentes, tanto en la	
16	zona rural, como en la zona urbana.	45,000
17	c. Para transferir a la Comunidad Asomate	
18	I, Inc. (Registro Núm. 21211), para ser	
19	utilizado en la construcción de un	
20	tanque de agua.	10,000
21	d. Para transferir a la Comunidad Especial	
22	de Quebrada Grande Incorporated	

1		(Registro Núm. 338969), para mejoras al	
2		Centro Comunal de dicha comunidad.	5,000
3		Subtotal	\$1,000,000
4	37.	Municipio de Loíza	
5	a.	Para obras y mejoras permanentes.	40,000
6		Subtotal	\$40,000
7	38.	Municipio de Luquillo	
8	a.	Para obras y mejoras permanentes.	35,000
9		Subtotal	\$35,000
10	39.	Municipio de Manatí	
11	a.	Para obras y mejoras permanentes.	405,000
12	b.	Para obras y mejoras en las carreteras y	
13		caminos vecinales.	50,000
14	c.	Para la compra de asfalto	45,000
15		Subtotal	\$500,000
16	40.	Municipio de Maricao	
17	a.	Para obras y mejoras permanentes.	210,000
18	b.	Para la compra e instalación de asfalto	
19		en las carreteras y caminos municipales.	40,000
20		Subtotal	\$250,000
21	41.	Municipio de Maunabo	

1	a.	Para la pavimentación y/o	
2		repavimentación de carreteras en dicho	
3		municipio.	12,500
4		Subtotal	\$12,500
5	42.	Municipio de Moca	
6	a.	Para obras y mejoras permanentes.	50,000
7		Subtotal	\$50,000
8	43.	Municipio de Morovis	
9	a.	Para obras y mejoras en las carreteras y	
10		caminos vecinales.	15,000
11	b.	Para obras y mejoras permanentes	21,000
12		Subtotal	\$36,000
13	44.	Municipio de Naguabo	
14	a.	Para realizar diversas obras y mejoras	
15		permanentes, construcción de aceras y	
16		rampas, pavimentación y/o	
17		repavimentación de calles y caminos,	
18		construcción y/o mejoras de controles	
19		de acceso, mejoras pluviales,	
20		adquisición de equipos, materiales de	
21		construcción para terminación de	
22		proyectos; para estudios, diseños	

1	permisos, limpiezas de áreas y sellado	
2	de techos; pareos de fondos	
3	relacionados a obras y mejoras	
4	permanentes, para construir y/o	
5	mejorar viviendas; para transferir	
6	materiales de vivienda; para	
7	construcción y/o mejorar facilidades	
8	recreativas, compra de equipo deportivo	
9	y otras mejoras permanentes, tanto en la	
10	zona rural, como en la zona urbana.	45,000
11	b. Para obras y mejoras permanentes.	945,000
12	c. Para la pavimentación y/o	
13	pavimentación de las carreteras en	
14	dicho municipio.	10,000
15	Subtotal	\$1,000,000
16	45. Municipio de Naranjito	
17	a. Para obras y mejoras a las facilidades	
18	recreativas del Barrio Guadiana.	20,000
19	b. Para obras y mejoras permanentes.	480,000
20	Subtotal	\$500,000
21	46. Municipio de Orocovis	
22	a. Para obras y mejoras permanentes.	500,000

1		Subtotal	\$500,000
2	47.	Municipio de Patillas	
3	a.	Para la pavimentación y/o	
4		repavimentación de carreteras en dicho	
5		municipio.	12,500
6	b.	Para la compra de equipo de Respuesta	
7		Rápida.	200,000
8		Subtotal	\$212,500
9	48.	Municipio de Ponce	
10	a.	Para obras y mejoras permanentes.	1,000,000
11		Subtotal	\$1,000,000
12	49.	Municipio de Quebradillas	
13	a.	Para obras y mejoras en las carreteras y	
14		caminos vecinales.	15,000
15	b.	Para obras y mejoras permanentes	21,000
16		Subtotal	\$36,000
17	50.	Municipio de Rincón	
18	a.	Para obras y mejoras permanentes en el	
19		Barrio Cruces.	20,000
20		Subtotal	\$20,000
21	51.	Municipio de Río Grande	
22	a.	Para obras y mejoras permanentes.	35,000

1		Subtotal	\$35,000
2	52.	Municipio de Salinas	
3	a.	Para ser transferidos al Círculo Literario	
4		Antonio Ferrer Atilano, Inc.	3,000
5	b.	Para transferir al club de boxeo Cacique	
6		Boxing Club, Inc., para la compra de	
7		materiales deportivos.	25,000
8	c.	Para la compra e instalación de buzones	
9		en la Comunidad San Felipe.	10,000
10	d.	Para transferir al Comité Fiestas de	
11		Aguirre, Inc.	5,000
12	e.	Para la Oficina municipal de Turismo	
13		del para la compra de Kayaks.	10,000
14	f.	Para transferir al equipo de baseball	
15		Plena 97 para la compra de equipo	
16		deportivo.	3,000
17		Subtotal	\$56,000
18	53.	Municipio de Santa Isabel	
19	a.	Para obras y mejoras permanentes.	500,000
20		Subtotal	\$500,000
21	54.	Municipio de San Juan	
22	a.	Para obras y mejoras permanentes.	60,000

1	b.	Para la pavimentación y/o	
2		repavimentación y/o "bacheo" de las	
3		siguientes calles y caminos municipales:	
4		Calle Rafael Balzac; Calle Arq. Pedro	
5		Bugatti; Calle Juan B. Rodríguez; Calle	
6		Coll y Toste; Calle Sergio Cuevas	
7		Bustamante; Calle Dalmacia; Cale	
8		Soldado Héctor Salamán; Calle Eddie	
9		García Sánchez; Calle Cidra; Calle	
10		Mayagüez; Calle Guayama; Calle	
11		Francia; Calle Irlanda, Esq. Calle	
12		Francia; Calle Arecibo; Calle Coll y	
13		Toste frente al Centro Judicial; Calle	
14		Albania; Puerto Nuevo, entrando por la	
15		Ave. Andalucía; Calle Quisqueya; Calle	
16		Italia, Esq. San Antonio; Calle La	
17		América; Calle Juan Peña Reyes; Ave.	
18		Julio Andino; Ave. Simón Madera; Ave.	
19		Monte Carlo; Calle Zurana; y Calle	
20		Eider.	100,000
21		Subtotal	\$160,000
22	55.	Municipio de San Germán	

1	a.	Para obras y mejoras permanentes en el	
2		Barrio Duey Bajo, Sector Sucesión	
3		Nazario, Carretera PR-2, Km. 167.5.	20,000
4		Subtotal	\$20,000
5	56.	Municipio de San Lorenzo	
6	a.	Para la pavimentación y/o	
7		repavimentación de carreteras en dicho	
8		municipio.	15,000
9		Subtotal	\$15,000
10	57.	Municipio de San Sebastián	
11	a.	Para obras y mejoras permanentes.	500,000
12		Subtotal	\$500,000
13	58.	Municipio de Toa Baja	
14	a.	Para obras y mejoras permanentes.	1,000,000
15		Subtotal	\$1,000,000
16	59.	Municipio de Trujillo Alto	
17	a.	Para obras y mejoras permanentes.	35,000
18	b.	Para obras, mejoras permanentes y	
19		pavimentación de calles y aceras en la	
20		Urbanización Encantada.	500,000
21		Subtotal	\$535,000
22	60.	Municipio de Utuado	

1	a.	Para la reparación del camino Movi	
2		Vera y Orlado Ralat en el Barrio Viví	
3		Abajo.	25,000
4		Subtotal	\$25,000
5	61.	Municipio de Vega Alta	
6	a.	Para obras y mejoras en las carreteras y	
7		caminos vecinales.	15,000
8	b.	Para obras y mejoras permanentes	21,000
9		Subtotal	\$36,000
10	62.	Municipio de Vega Baja	
11	a.	Para obras y mejoras en las carreteras y	
12		caminos vecinales.	15,000
13	b.	Para obras y mejoras permanentes	21,000
14		Subtotal	\$36,000
15	63.	Municipio de Vieques	
16	a.	Para obras y mejoras permanentes.	35,000
17		Subtotal	\$35,000
18	64.	Municipio de Yabucoa	
19	a.	Para la pavimentación y/o	
20		repavimentación de carreteras en dicho	
21		municipio.	25,000
22		Subtotal	\$25,000

1	65. Municipio de Yauco	
2	a. Para la restauración de la Casa Monfort	
3	para convertirla en residencia para	
4	artistas del Proyecto Arte para Unir, Inc.	10,000
5	b. Para mejoras a la Plaza Fernando	
6	Pacheco y Matos.	10,000
7	c. Para obras y mejoras permanentes.	130,000
8	Subtotal	\$150,000
9	66. Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC)	
10	a. Para realizar diversas obras y mejoras	
11	permanentes, construcción de aceras y	
12	rampas, pavimentación y/o	
13	repavimentación de calles y caminos,	
14	construcción y/o mejoras de controles	
15	de acceso, mejoras pluviales,	
16	adquisición de equipos, materiales de	
17	construcción para terminación de	
18	proyectos; para estudios, diseños	
19	permisos, limpiezas de áreas y sellado	
20	de techos; pareos de fondos	
21	relacionados a obras y mejoras	
22	permanentes, para construir y/o	

1 mejorar viviendas; para transferir
2 materiales de vivienda; para
3 construcción y/o mejorar facilidades
4 recreativas, compra de equipo
5 deportivo, premiación, equipo de
6 mantenimiento de áreas verdes, compra
7 de equipo de seguridad, protección
8 personal, uniformes, uniformes
9 deportivos, iluminaria, compra de
10 equipo tecnológico, donativos y/o
11 voucher, compra de generadores
12 eléctricos y/o mantenimiento de éstos,
13 así como otras mejoras permanentes,
14 tanto en la zona rural, como en la zona
15 urbana del Distrito Senatorial de San
16 Juan; para realizar aportaciones de
17 gastos de funcionamiento de servicios
18 directos a entidades comunitarias y sin
19 fines de lucro; donativos a residentes
20 para sufragar gastos médicos,
21 hospitalarios y equipo médico requerido
22 por ciudadanos indigentes dentro de los

1	municipios que componen el Distrito	
2	Senatorial de San Juan.	400,000
3	b. Para obras y mejoras permanentes en el	
4	Municipio de Moca.	75,000
5	c. Para obras y mejoras permanentes en los	
6	municipios que componen el Distrito	
7	Senatorial de Ponce.	195,000
8	d. Para el programa de infraestructura	
9	rural, para realizar diversas obras y	
10	mejoras permanentes, construcción de	
11	aceras rampas, pavimento o mejores	
12	controles de acceso, mejoras pluviales,	
13	materiales de construcción para para	
14	terminación de proyectos; para estudios,	
15	diseños, permisos, limpieza de áreas y	
16	sellado de techos; construir o mejorar	
17	viviendas; construcción o mejoras a	
18	facilidades recreativas; adquisición y	
19	mantenimiento de equipos muebles	
20	para escuelas del sistema de educación	
21	pública e instituciones sin fines de lucro	
22	y otras mejoras permanentes, tanto en la	

1 zona rural, como la zona urbana;
2 atender situaciones relacionadas con
3 servicios directos y esenciales a la
4 ciudadanía, tales como: servicios
5 dirigidos a atender a la población de
6 niños, jóvenes, mujeres y envejecientes,
7 así como servicios directos dirigidos a
8 programas para mejorar la calidad de
9 vida de los residentes en comunidades
10 desventajadas dentro de los municipios
11 que componen el Distrito Senatorial de
12 Ponce. 20,000

13 e. Para obras y mejoras permanentes
14 urbanas y rurales en instalaciones
15 comunales de servicios, facilidades del
16 gobierno, recreativas y deportivas;
17 compra o entrega de vales para
18 materiales de rehabilitación de
19 viviendas, mejoras a vías públicas,
20 segregaciones, equipo de construcción,
21 equipos de mantenimiento, equipo de
22 primera respuesta, limpieza de áreas,

1 sellado de techos, compra y
2 mantenimiento de generadores
3 eléctricos, canalizaciones, compra de
4 equipo tecnológico para ofrecer
5 servicios al ciudadano o gobierno,
6 compra de uniformes y equipo de
7 protección personal o seguridad, gastos
8 de funcionamiento. De entidades que
9 permitan ayudar a la ciudadanía para el
10 bienestar social, salud, alimentario,
11 deportivo y educativo en beneficio de la
12 calidad de vida de los ciudadanos del
13 Distrito Senatorial de Guayama. 355,000

14 f. Para obras y mejoras permanentes
15 urbanas y rurales en instalaciones
16 comunales de servicios, facilidades del
17 gobierno, recreativas y deportivas;
18 compra o entrega de vales para
19 materiales de rehabilitación de
20 viviendas, mejoras a vías públicas,
21 segregaciones, equipo de construcción,
22 equipos de mantenimiento, equipo de

1 primera respuesta, limpieza de áreas,
2 sellado de techos, compra y
3 mantenimiento de generadores
4 eléctricos, canalizaciones, compra de
5 equipo tecnológico para ofrecer
6 servicios al ciudadano o gobierno,
7 compra de uniformes y equipo de
8 protección personal o seguridad, gastos
9 de funcionamiento. De entidades que
10 permitan ayudar a la ciudadanía para el
11 bienestar social, salud, alimentario,
12 deportivo y educativo en beneficio de la
13 calidad de vida de los ciudadanos del
14 Distrito Senatorial de Humacao. 180,000

15 g. Para obras y mejoras permanentes
16 urbanas y rurales en instalaciones
17 comunales de servicios, facilidades del
18 gobierno, recreativas y deportivas;
19 compra o entrega de vales para
20 materiales de rehabilitación de
21 viviendas, mejoras a vías públicas,
22 segregaciones, equipo de construcción,

1 equipos de mantenimiento, equipo de
2 primera respuesta, limpieza de áreas,
3 sellado de techos, compra y
4 mantenimiento de generadores
5 eléctricos, canalizaciones, compra de
6 equipo tecnológico para ofrecer
7 servicios al ciudadano o gobierno,
8 compra de uniformes y equipo de
9 protección personal o seguridad, gastos
10 de funcionamiento. De entidades que
11 permitan ayudar a la ciudadanía para el
12 bienestar social, salud, alimentario,
13 deportivo y educativo en beneficio de la
14 calidad de vida de los ciudadanos del
15 Distrito Senatorial de Carolina. 400,000

16 h. Para obras y mejoras permanentes en
17 instalaciones comunales, facilidades del
18 gobierno, recreativas y deportivas,
19 limpieza de áreas, sellados de techos,
20 canalizaciones; compra o entrega de
21 vales para materiales de rehabilitación
22 de viviendas, mejoras a vías públicas,

1 segregaciones; compra de equipo de
2 construcción, equipos de
3 mantenimiento, equipo de primera
4 respuesta, compra de equipo
5 tecnológico para ofrecer servicios al
6 ciudadano o gobierno, compra de
7 uniformes y equipo de protección
8 personal o seguridad, compra de equipo
9 y uniformes deportivos; donativos a
10 clubes y organizaciones deportivas,
11 pagos de viajes deportivos, culturales y
12 educativos; gastos de funcionamiento de
13 entidades que brindan ayuda a la
14 ciudadanía para el bienestar social,
15 salud, alimentario, deportivo y
16 educativo; sufragar gastos de programas
17 culturales y torneos deportivos en las
18 comunidades, sufragar equipos médicos
19 requeridos por ciudadanos indigentes
20 en beneficio de la calidad de vida de los
21 ciudadanos del Distrito Senatorial de
22 Arecibo.

14,000

1 i. Para obras y mejoras permanentes en
2 instalaciones comunales, facilidades del
3 gobierno, recreativas y deportivas,
4 limpieza de áreas, sellados de techos,
5 canalizaciones; compra o entrega de
6 vales para materiales de rehabilitación
7 de viviendas, mejoras a vías públicas,
8 segregaciones; compra de equipo de
9 construcción, equipos de
10 mantenimiento, equipo de primera
11 respuesta, compra de equipo
12 tecnológico para ofrecer servicios al
13 ciudadano o gobierno, compra de
14 uniformes y equipo de protección
15 personal o seguridad, compra de equipo
16 y uniformes deportivos; donativos a
17 clubes y organizaciones deportivas,
18 pagos de viajes deportivos, culturales y
19 educativos; gastos de funcionamiento de
20 entidades que brindan ayuda a la
21 ciudadanía para el bienestar social,
22 salud, alimentario, deportivo y

1	educativo; sufragar gastos de programas	
2	culturales y torneos deportivos en las	
3	comunidades, sufragar equipos médicos	
4	requeridos por ciudadanos indigentes	
5	en beneficio de la calidad de vida de los	
6	ciudadanos del Municipio de Camuy.	50,000
7	j. Para obras y mejoras permanentes en las	
8	calles y caminos de los barrios y sectores	
9	en el Municipio de Trujillo Alto.	500,000
10	Subtotal	\$2,189,000
11	Gran Total	<u>\$22,617,072.18</u>

12 Sección 2.- Cualquier sobrante de las asignaciones establecidas en la Sección 1 de
13 esta Resolución, sea como resultado de algún veto de línea del Gobernador, o cualquier
14 cantidad no utilizada por el destinatario según las disposiciones de esta Resolución
15 Conjunta, tendrá que ser distribuido a través de Resoluciones Conjuntas aprobadas por
16 la Asamblea Legislativa. Ninguna agencia, corporación pública, cualquier otra
17 instrumentalidad u organismo gubernamental podrá cambiar los propósitos de los
18 fondos reasignados según las disposiciones de la Sección 1 de esta Resolución.

19 Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta tendrán vigencia
20 de tres (3) años según las disposiciones del Apartado "h" del Artículo 8 de la "Ley de
21 Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según
22 enmendada, contados a partir de la vigencia de esta Resolución.

1 Sección 4.- Se ordena a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura
2 de Puerto Rico a transferir al Departamento de Hacienda los fondos provenientes de los
3 Apartados 2, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17b, 18, 20, 22, 23, 25, 30, 31, 32, 33, 35, 36a,
4 36b, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Resolución 96-2013 para que el Departamento
5 distribuya los fondos según han sido reasignados mediante esta Resolución Conjunta.

6 Sección 5.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones
7 particulares, estatales, municipales y/o federales.

8 Sección 6.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
9 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de
10 Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

11 Sección 7.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
12 de su aprobación.